



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00519-00
DEMANDANTE:	EUGENIA VARGAS DE LEON
DEMANDADO:	COLPENSIONES
VINCULADA	MARIA DANAE ROJAS VARON
ASUNTO:	Reconoce personería y ordena envío de expediente

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada ADRIANA VELOSA PEREZ identificada con TP 264.806 del C.S.J, para que represente a la parte demandada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES en la Litis.

El despacho accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, en consecuencia, se ordena el envío del expediente por medio del correo digital.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha para la audiencia del art 77 y 80 del C. P. Laboral.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0dce9bb2f6341d9a68bd2778561f2e01abd0a92b9b09aa445e71d2e8f9d3138

Documento generado en 08/06/2021 11:21:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>